



Los puntos de asesoramiento presencial al emprendedor de la Comunidad ampliarán sus competencias

La Comunidad firma un convenio con Industria para facilitar la creación de empresas y reducir trámites a los emprendedores

- En los puntos de asesoramiento presencial se podrán gestionar a partir de ahora las altas de nuevos autónomos o la constitución de empresas
- La ‘Estrategia Madrid por el Empleo’ recoge una batería de medidas destinadas a favorecer el emprendimiento

28 de septiembre de 2016.- La Comunidad de Madrid ha firmado un convenio con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que los puntos de asesoramiento presencial al emprendedor de la región amplíen sus competencias, facilitando así la creación de empresas y la puesta en marcha de iniciativas empresariales, al reducir los trámites y eliminar cargas administrativas a los emprendedores de la región.

Con este acuerdo, rubricado por el viceconsejero de Hacienda y Empleo, Miguel Ángel García, y la secretaria general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Begoña Cristeto, los puntos de asesoramiento se convierten en puntos PAE (Punto de Asesoramiento al Emprendedor) integrados en la Red CIRCE.

CENTRALIZAR LOS TRÁMITES Y AMPLIAR EL SERVICIO

A efectos prácticos, y a partir de la firma del convenio, los asesores de la Comunidad de Madrid ya no tendrán que derivar a los madrileños a otros puntos de atención, sino que ellos mismos podrán realizar los trámites necesarios para el inicio de la actividad empresarial, gestionar el alta de nuevos autónomos y completar y ampliar el servicio de asesoramiento empresarial que prestan actualmente.

Concretamente, y gracias al nuevo acuerdo, la Comunidad podrá prestar información general sobre las características de las Sociedades Limitadas, del empresario individual y del emprendedor de responsabilidad limitada, así como de cualquier otra forma jurídica que pueda incorporarse al Documento Único



Electrónico.

También, realizará la tramitación para la constitución e inicio de actividad de empresas; informará sobre las ayudas públicas estatales a la creación de empresas; sobre el régimen de Seguridad Social aplicable y, en un único acto, cursar el alta en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social.

Otra información que podrán obtener los usuarios será la relacionada con el cese de la actividad o el estado de tramitación de los procedimientos iniciados en su nombre.

NUMEROSAS INICIATIVAS DESTINADAS A LOS EMPRENDEDORES

La ‘Estrategia Madrid por el Empleo’ recoge una serie de iniciativas destinadas a favorecer y facilitar la actividad de autónomos y emprendedores. Una de ellas, la 40, tiene que ver con la ampliación y mejora de los servicios de asesoramiento, tutorización y mentorización de este colectivo clave para el desarrollo de la Economía de la región.

A ellos se suman otras medidas, como por ejemplo la ampliación de la tarifa plana en las cuotas a la Seguridad Social para los autónomos, incentivos a la contratación, ayudas a nuevos proyectos o, por ejemplo, la puesta a disposición de la actividad emprendedora de viveros, incubadoras y programas de aceleración.